MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 200 -2023-D-HH-MINSA

RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 20 SEP 2023

VISTO:

El Expediente N° 014919-2023, que contiene el Informe Nº 106-2023-UADI-HH, suscrita por la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Huaycán; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 021-2005-SA, se aprueba la Creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio de Investigación en Pregrado de Salud – SINAPRES, como responsable del proceso de articulación entre las entidades prestadoras de servicios de salud, la comunidad y las universidades con facultades y escuelas de ciencias de la salud, acorde con las políticas y planes de desarrollo del Sector Salud;

Que, por Resolución Suprema N° 032-2005-SA, aprueba las Bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud; adecuando las mismas al marco legal vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 468-2008/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 138-MINSA/SG-V-01, "Procedimiento para la Aprobación de Convenios a ser suscritos por el Ministerio de Salud", que tiene por finalidad establecer las disposiciones aplicables a la implementación de buenas prácticas de gestión que permitan establecer criterios que sustenten la suscripción de convenios entre el Ministerio de Salud y otras instituciones brindando las herramientas necesarias para viabilizar el trámite para suscribir convenios;

Que, el numeral 88.4 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que con ellos se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público";

Por otra parte, el numeral 17.1 del artículo 17° del precitado dispositivo legal establece la eficacia anticipada del acto administrativo, y precisa que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA establece que, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, es la encaragada de prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas, (...) teniendo como funciones, entre otros, promover y evaluar los convenios con Universidades e Institutos Educativos, para los fines de Pre grado y Post grado;

Que, mediante Informe Nº 106-2023-UADI-HH, la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita la aprobación mediante acto resolutivo y con eficacia anticipada a la fecha de suscripción de los Convenios Específicos de Cooperación Docente Asistencial suscritos entre el Hospital de Huaycán y las

Facultades de Ciencias de la Salud, las cuales se encuentran precisadas en el numeral 3.4 del mencionado informe;

Que, el(los) convenio(s) específico(s) docente asistencial tiene como objetivo establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación durante el pregrado mediante acciones de docencia – servicio e investigación a realizarse en este Hospital con los estudiantes de la Escuela y que incluye a los trabajadores del establecimiento de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los estudiantes y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, sustentado en el respeto pleno de sus derechos;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial Nº 069-2023-MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada a la fecha de suscripción, los Convenios Específicos de Cooperación Docente Asistencial suscrito entre el Hospital de Huaycán y las Universidades que a continuación se detallan:

Convenio	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento
Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital de Huaycán y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista	15/06/2021	15/06/2024
Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital de Huaycán y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad María Auxiliadora	11/08/2021	11/08/2024
Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital de Huaycán y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos	11/08/2021	11/08/2024
Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital de Huaycán y la Facultad de Obstetricia y Enfermería de la Universidad San Martin de Porres.	02/11/2021	02/11/2024
Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital de Huaycán y la Facultad de Medicina Hipólito Unanue de la Universidad Nacional Federico Villarreal.	23/05/2022	23/05/2025
Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital de Huaycán y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Norbert Wiener	18/10/2022	18/10/2025
Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital de Huaycán y la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Norbert Wiener	18/10/2022	18/10/2025
Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital de Huaycán y la Facultad de Salud y Nutrición de la Universidad Privada TELESUP	19/10/2022	19/10/2025 o Fecha de cese de actividades

Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital de Huaycán y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad San Martin de Porres.	17/04/2023	17/04/2026
Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital de Huaycán y la Facultad de Agropecuaria y Nutrición de la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle	12/06/2023	12/06/2026
Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital de Huaycán y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Peruana Unión	02/08/2023	02/08/2026

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación de este Hospital, la supervisión, implementación y ejecución de la presente resolución y los convenios con las universidades señaladas en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que el E.T. de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
GELBERTH JOHN REVILLA STAMP
CMP N° 25939 RNE N° 25357
DIRECTOR

GJRS/msb.-
( ) Dirección.
( ) U. Administración.
( ) E.T. Asesoría Legal.
( ) E.T. Apoyo a la Docencia e Investigación.
( ) E.T. Comunicación
( ) Archivo.